

Noticia publicada en Diario Vasco, el jueves día 21 de Septiembre de 2017.

Condenado por maltratar a su hija y tratarla de forma diferente a su hermano

EL HOMBRE DEBE CUMPLIR UNA PENA 31 DÍAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COMO RESPONSABLE DE DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

[EFE](#) SAN SEBASTIÁN Jueves, 21 septiembre 2017, 11:54 Un hombre ha sido condenado a 31 días de trabajos en beneficio de la comunidad por maltratar a su hija , hacia la que mantuvo «una serie de comportamientos perturbadores de la calma y la paz», cuando ésta era menor de edad, y a la que daba un trato «diferenciado» respecto a su hermano.

Según la sentencia del caso, a la que hoy ha tenido acceso EFE, los hechos sucedieron en el domicilio familiar de Irun , donde el procesado convivía junto a su esposa y sus dos hijos, una chica y un chico.

La resolución explica que durante este período, el padre realizó «una serie de comportamientos perturbadores de la calma y paz de su hija» -que en la actualidad tiene 18 años-, ya que le gritaba «sin causa justificada» y la insultaba con frases como: «puta niña de los cojones, siempre igual» cuando «no cumplía con las expectativas escolares» que él «le imponía».

La chica fue reconocida por la Unidad de Valoración Forense Integral que apreció en ella una «afectación psicológica compatible con indicadores de maltrato emocional en la infancia».

Por su parte, en el acusado «se observan indicadores de sobreexigencia hacia su hija con trato diferenciadores respecto a los hermanos en perjuicio de la chica» y con «descalificación del rol y autoridad materna» en presencia de la menor haciéndola «extensiva a ella misma».

Durante el juicio por estos hechos, el encausado se mostró conforme con la pena que solicitó la Fiscalía , por lo que ahora ha sido condenado a 31 días de trabajo en beneficio de la comunidad como responsable de un delito de violencia doméstica.

Condenado por maltratar a su hija y tratarla de forma diferente a su hermano

Escrito por Administrator

Jueves, 21 de Septiembre de 2017 22:12 -

Asimismo,
el hombre no podrá aproximarse a su hija ni comunicarse con ella durante diez meses

.